Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co>

Fwd: SOLICITUD DE COTIZACION DEFINTIVA PARA SUMIISTRO DE DISPOSITIVOS PARA MATRIZ REGENERADORA DE PIEL

1 mensaje

Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co> 6 de mayo de 2026 a las 18:22
Cco: diego.castro@discolmets.com.co, claudia Milena Lievano Rodriguez <asesorcomercial1@coodestol.com.co>, Sandra Valencia <sandra.valencia@exelmedical.com>

Buen dia, se reenvía nuevamente solicitud, si no estan interesados favor hacerlo saber por este medio.

Cordialmente,

Area de compras

Tel. 2739805 ext. 250-298

Calle 33 N°4 A-50 B/La Francia

Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE.

---------- Forwarded message ---------
De: **Compras Profesional Especializado** <pe.compras@hflleras.gov.co>
Date: mié, 29 abr 2026 a las 16:19
Subject: SOLICITUD DE COTIZACION DEFINTIVA PARA SUMIISTRO DE DISPOSITIVOS PARA MATRIZ REGENERADORA DE PIEL
To:

Buena tarde

Por medio del presente se solicita cotización definitiva para el suministro de dispositivos medicos (matriz regeneradora de piel) para la atencion de pacientes con quemaduras corporales, en el Hospital Federico Lleras Acosta.

Este proceso por ser de contratacion directa y d*e acuerdo al Estatuto de Contratación del Hospital se realiza con el recibido de la mejor oferta y tiempo de respuesta*.

La misma debe ser dirigida al Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. en atención a la Dra. Martha Johanna Palacios Uribe, gerente del Hospital.

Debe contener lo siguiente

RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE

** NIT*

** DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CIUDAD*

** TIPO DE RÉGIMEN DE IMPUESTO A LAS VENTAS*

** TIEMPO DE ENTREGA*

**** FORMA DE PAGO:***

** VALIDEZ DE LA OFERTA*

** **FAVOR ENVIAR COTIZACIÓN FIRMADA EN FORMATO PDF***

** TIPO DE MONEDA DE LA NEGOCIACIÓN (PESOS COLOMBIANOS)*

** LUGAR DE ENTREGA DE INSUMOS HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. IBAGUE TOLIMA*

Favor anexar la siguiente documentacion:

1. **Requisitos técnicos para el proceso de contratación:**

1.1 Adjuntar con certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente de dispositivos médicos expedido por el INVIMA, que lo faculte para la fabricar, envasar y empacar dispositivos médicos en caso de ser fabricante y en cumplimiento con el Decreto 4125 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social, si es importador deberá contar con las certificaciones de representación y/o exclusividad vigente para comercializar en el Colombia.
1.2 Adjuntar con el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA expedido por el INVIMA, para el caso de los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos.
1.3 Adjuntar con el Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos presentados en la oferta.
1.4 Adjuntar con el equivalente del certificado vigente del concepto técnico higiénico sanitario o con autorización vigente como establecimiento distribuidor otorgado por la dirección de medicamentos de la Secretaría y/o Instituto Departamental de Salud de la Gobernación, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.
1.5 Dar cumplimiento al Decreto 4725 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de no comercializar dispositivos médicos en las situaciones descritas que definen un dispositivo medico como fraudulento.
1.6 Especificaciones para Dispositivos Médicos Regulados bajo Libertad Vigilada y el de Control Directo: los oferentes deberán acatar los lineamientos estipulados en las Circulares vigentes de la Comisión Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNMDM) en lo relacionado a la oferta económica presentada, todo ello acorde para el cumplimiento de la presentación de información de precios de dispositivos médicos reportados al SISMED y evitar multas de acuerdo al Artículo 132 de la Ley 1438 de 2011 de la Superintendencia de Industria y Comercio.
1.7 Adjuntar inscripción al programa de Tecnovigilancia dando cumplimiento a la Resolución N°4816 de 2008.
1.8 Contar con todas las fichas técnicas de los dispositivos médicos ofertados, expedida por el fabricante.
1.9 Ajeno a las condiciones aquí enunciadas, el contratista será el único responsable de que las especificaciones técnicas y requisitos técnicos estén sujetos y debidamente soportados.

Cordialmente,

Area de compras

Tel. 2739805 ext. 250-298

Calle 33 N°4 A-50 B/La Francia

Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE.

2026000-Matriz Dermica.xlsx
137K